

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

En el vestíbulo del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y en línea, siendo **las 10:53 – diez horas con cincuenta y tres minutos – del día- primero de febrero del año 2023- dos mil veintitrés** – se reunieron los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, con el objetivo de llevar a cabo la **Sesión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales**, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la **LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León**.

Al inicio de la reunión, el **Diputado Presidente de la Comisión, José Filiberto Flores Elizondo**, dio la bienvenida a los Diputados allí presentes y solicitó al **Diputado Secretario Félix Rocha Esquivel**, realizar el pase de lista y verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Acto seguido, el **Diputado Secretario Félix Rocha Esquivel**, realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	Ausente
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	-
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	Presente
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	Presente
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	Presente
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	Presente
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	Presente
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el **Diputado Presidente de la Comisión, José Filiberto Flores Elizondo**, solicitó al **Diputado Secretario Félix Rocha Esquivel**, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Acto seguido el Diputado Secretario, prosiguió con la lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la reunión.

3. Lectura del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Apertura de la Sesión.**
- 3. Lectura del orden del día.**
- 4. Revisión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior**
- 5. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo a los expedientes:**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

NÚM	ASUNTO
16313/LXXVI	C. SAMUEL RUBIO FERNÁNDEZ, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

6. **Asuntos Generales.**
7. **Lista de Asistencia Final.**
8. **Clausura de la reunión.**

En este punto del Orden del Día se incorpora a los trabajos de la Comisión la **Diputada Jessica Elodia Martínez Martínez**.

Una vez leído el Orden del Día bajo el cual se sujetaría la Reunión de Trabajo, el **Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** puso a consideración de los Diputados allí presentes sobre posibles comentarios o modificaciones al mismo, por lo que el **Diputado Eduardo Gaona Domínguez** tomó la palabra para manifestar lo siguiente:

"Gracias, buenos días, pues respecto a la propuesta de orden del día que se nos esta planteando, yo quisiera solicitar que el único asunto que vamos a tratar hoy que sea analizado, que sea bajado por el día de hoy por el motivo de que tal como se esta proponiendo en el dictamen, no corresponde a temas que realmente abonen al Estado de Nuevo León, que abonen al gran rezago que ahorita tenemos, al trabajo con el que estamos empezando este periodo y en ese sentido yo pediría que se votara el hecho de que se nos presentara un nuevo dictamen, que dejáramos este pendiente el día de hoy y pudiéramos reunirnos próximamente para que se nos presentara, como digo, un nuevo dictamen. Gracias.

En este punto del Orden del Día se incorpora a los trabajos de la Comisión el **Diputado Eduardo Leal Buenfil**.

Enseguida, el **Diputado Secretario, Félix Rocha Esquivel** sometió a votación la solicitud realizada por el **Diputado Eduardo Gaona Domínguez**, siendo **desechada por mayoría de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	En contra
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	En contra
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	En contra
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	En contra
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	En contra
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	En contra
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	En contra
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor

Posteriormente, el **Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** solicitó al **Diputado Secretario, Félix Rocha Esquivel** someter a votación el Orden del Día, siendo **aprobado por mayoría de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
-------------------	-------------------------------------	---------

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	En contra
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	En contra

Acto seguido, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Revisión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Una vez aprobado el Orden del Día bajo el cual se sujetaría la Reunión de Trabajo, **el Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** solicitó someter a votación la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior, **siendo aprobada por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor

Posteriormente, **el Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** solicitó al **Diputado Secretario, Félix Rocha Esquivel** someter a votación el contenido del Acta de la Sesión Anterior, **siendo aprobada por mayoría de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor

Acto seguido, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo a los expedientes:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

Acto seguido, **el Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** puso a consideración de los Diputados ahí presentes, dar lectura al proemio y resolutivo del Proyecto de Decreto relativo al Expediente Legislativo con Número: **16313/LXXVI** ya que fue circulado con la debida anticipación, así como lo marca el Reglamento para el Gobierno Interior del Estado de Nuevo León.

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor

Acto seguido, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Posteriormente, **el Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** abrió a debate y discusión del Proyecto de Decreto relativo al Expediente Legislativo Número: **16313/LXXVI**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales le fue turnado en fecha **19 de diciembre del 2022**, para su estudio y dictamen, el **Expediente Legislativo Número 16313/LXXVI**, que contiene escrito promovido por el **C. Samuel Rubio Fernández**, mediante el cual presenta **Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 17, un Capítulo VII Del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, dentro del Título V, el cual contiene un artículo 164 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 17.- ...

El Estado garantizará la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurará las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a los que

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

correspondan a los agentes del Ministerio Público; este servicio será provisto por el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, el cual será un Órgano Constitucional Autónomo y cuyo titular será designado por el Congreso del Estado en términos del artículo 164 BIS de esta Constitución.

CAPÍTULO VII
DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 164 BIS.- El Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, tiene como finalidad la asistencia profesional de abogadas y abogados públicos que presten servicios gratuitos de defensa de las personas justiciables, con el objeto de regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero local, garantizando el derecho a la defensa en materia penal y el patrocinio legal durante la ejecución penal; así como el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en las materias familiar, administrativa, fiscal, mercantil y civil.

Este servicio se prestará bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo, y de manera obligatoria en los términos que establezcan las leyes.

El Instituto será un organismo constitucional autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Contará con autonomía técnica y de gestión; plena independencia funcional y financiera; capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna, de conformidad con lo previsto en la ley.

El Instituto velará en todo momento por que se cuente con los recursos necesarios para cumplir su función, así como por la capacitación permanente de las y los defensores. Para tales efectos, establecerá un servicio civil de carrera para las y los defensores públicos, cuyo salario no podrá ser inferior al que corresponda a las y los agentes del Ministerio Público.

La ley establecerá la estructura y organización del Instituto, mismo que tendrá entre sus atribuciones, las siguientes:

- i. Representar a las personas justiciables ante toda clase de procedimientos en términos de esta Constitución y dar seguimiento a las quejas contra las y los integrantes del Poder Judicial local;**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

- II. Interponer denuncias ante las autoridades respectivas por la violación de derechos humanos;
- III. Propiciar procesos de mediación y de justicia restaurativa en las comunidades para prevenir violaciones a derechos humanos;
- IV. Solicitar medidas provisionales al Poder Judicial local en caso de violaciones graves y urgentes de derechos humanos, y cuando sean necesarias para evitar daños irreparables de las personas; y
- V. Las demás que establezca la ley.

La persona titular del Instituto será designada cada seis años por el Congreso del Estado, de conformidad con el siguiente procedimiento:

Dentro de los veinte días posteriores a la ausencia definitiva del titular del Instituto o dentro de los ciento cincuenta días previos a que finalice el periodo de su encargo, el Congreso del Estado emitirá una convocatoria pública por un plazo de quince días y contará con treinta días después de concluido dicho plazo para evaluar a los participantes en el que se deberá desahogar una comparecencia ante la Comisión de Dictamen Legislativo que corresponda y remitir al Pleno del Congreso del Estado, mediante el dictamen que para el efecto se emita, los nombres de los candidatos que reúnan los requisitos que se exijan en la Ley para ser titular del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León.

El Congreso del Estado, dentro de los treinta días naturales siguientes de haber recibido el dictamen, deberá hacer la designación del candidato que ocupará la vacante al cargo de Titular del Instituto de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León, de entre los que conforman la lista, mediante el voto aprobatorio secreto de, al menos, las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura. De no alcanzarse dicha votación, se procederá a una siguiente votación.

Para ser Titular del Instituto de Defensoría Pública del Estado, se requiere reunir los mismos requisitos que se establecen para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

SEGUNDO. - Se establece un plazo de noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, para que el Congreso del Estado realice las reformas necesarias a la Ley de Defensoría Pública Para el Estado de Nuevo León, así como al marco normativo del Congreso del Estado.

TERCERO. - En tanto no se emita la normatividad indispensable para el correcto funcionamiento del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León como organismo público autónomo, se seguirán aplicando las disposiciones vigentes legales y administrativas del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, al momento de la entrada en vigor del presente decreto, en todo lo que no se opongan a la misma.

Se derogan todas las disposiciones normativas y quedan sin efecto las disposiciones administrativas, que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

CUARTO. - El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, deberá dotar los recursos financieros, materiales y humanos para el debido funcionamiento del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, como organismo constitucionalmente autónomo.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Congreso del Estado deberán contemplar en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal más próximo después de haber entrado en vigor el presente decreto, la asignación y garantía de la suficiencia presupuestal, para la instalación del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León.

A la entrada en vigor del presente Decreto, los bienes muebles, inmuebles y demás recursos materiales, financieros y presupuestales, propiedad del Gobierno del Estado de Nuevo León y asignados para su uso al Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, pasarán a formar parte del patrimonio del organismo público autónomo denominado Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León. En lo relativo a bienes en posesión o servicios contratados para los fines del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, obtenidos por arrendamiento, comodato o cualquier otro contrato mediante el cual se haya transmitido la posesión o propalado dichos servicios, continuarán siendo utilizados por el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, como órgano autónomo.

El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

Decreto, deberá efectuar las gestiones y trámites correspondientes, para dar cumplimiento cabal al presente artículo.

QUINTO. - El personal adscrito al Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, que pase a formar parte del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, como órgano constitucionalmente autónomo, conservará sus derechos que haya adquirido en virtud de su relación laboral con el Gobierno del Estado de Nuevo León, con independencia de la denominación que corresponda a sus actividades.

El personal que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto tenga nombramiento vigente, continuará en la función que desempeña y se deberán respetar sus derechos adquiridos, con excepción del titular a quien se le deja salvaguardado su derecho de participar en la convocatoria respectiva que emita el Congreso del Estado.

SEXTO. - Todos los asuntos relacionados con el objeto del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León que se encuentre en trámite, las controversias y juicios en los que la misma sea parte, pasarán a la competencia del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, quien deberá desahogarlos y concluirlos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Una vez finalizada la lectura correspondiente, **el Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** puso a consideración de los Diputados allí presentes sobre algún otro posible comentario, por lo que el **Diputado Héctor García García** tomó la palabra para mencionar lo siguiente:

“Bien, gracias Diputado Presidente, hacer algunas observaciones al dictamen que se nos presenta por parte de esta comisión, primero, el dictamen fue presentado el pasado mes de diciembre del año pasado quiere decir que tiene muy poco tiempo que se tiene en este Congreso y turnada a esta comisión, lo cual indica evidentemente que no hubo un análisis profundo, no hubo una mesa de trabajo al menos para poder elaborar este dictamen. Segundo, me preocupa mucho que el año pasado nosotros en este Congreso aprobamos la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en donde, entre otras cosas existe esta Defensoría de Oficio, Defensoría de Oficio que ha dado resultado muchos años que en ultimas fechas hay cientos de personas que hacen uso precisamente los servicios que ahí se prestan y que ha funcionado históricamente bien para la ciudadanía. Es una defensoría a donde la gente acude por asesoría para darle seguimiento a sus asuntos sin costo y que obviamente eso le deja al ciudadano pues una posibilidad de defenderse jurídicamente sobre todo cuando no hay recurso.

Tercero, en lo técnico me preocupa mucho, aunque sea una primera vuelta, me preocupa mucho que si la Ley Orgánica ya está aprobada y este año no sufrió modificación alguna pues el Ejecutivo no hizo presentación de modificación de su organigrama, me preocupa mucho el tema del presupuesto porque el presupuesto, que también votamos hasta hace algunos días, ya establece un presupuesto para la Defensoría de Oficio. Este presupuesto de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera no puede variarse y pasarse como si fuera por arte de magia porque nosotros como legisladores creemos ahora crear un instituto y desaparecer una defensoría dependiente precisamente del Poder Ejecutivo, quiero decir, en el supuesto caso que en este periodo en el siguiente o este año pudiera pasar esta primera vuelta para su

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

discusión análisis y una segunda más creo que estaríamos cometiendo como legisladores un error gravísimo porque no hay manera técnica de pasar ese presupuesto de la defensoría a un instituto. Quiero decir, tendríamos que esperar el próximo año para poder establecer la modificación al instituto y en el presupuesto de egresos del año en periodo en curso el próximo año tendríamos nosotros que incluir ese presupuesto. No podemos traspasar como legisladores porque la Ley de Disciplina Financiera establece que no hay manera de hacerlo, quiere decir que, de crearse este instituto pues nos estaríamos mandando simplemente al fracaso, no habría recursos para poder operar. Lo que me preocupa además de estas tres observaciones es que dice que entrará en vigor el siguiente día de su publicación, no dice que entrará en vigor al día siguiente de que tenga un presupuesto asignado este instituto de Defensoría Pública lo que cual pues nos indica que lo estaríamos mandando prácticamente desapareciendo el Estado ni se podría crear el instituto y en caso de que se creara ese instituto no tendría recurso alguno para operar y eso sería gravísimo porque ahí tiene empleados gente con mucha antigüedad gente con poca antigüedad pero finalmente y obviamente el gasto corriente la operación y todo aquello quedaría sin efecto. Yo le quisiera pedir diputado presidente de manera muy respetuosa que en caso de aprobarse yo daré mi voto en contra por las anotaciones que estoy haciendo, pero en caso de aprobarse tomarse una votación para que tuviéramos al menos una mesa de trabajo con la defensoría de oficio, Obviamente con Tesorería del Estado y obviamente con el análisis jurídico y financiero para poder hacer o abrirlo análisis si esto se votara en pleno pues obviamente creo que tendría que haber una mesa de trabajo al menos para saber cómo se crearía el instituto y obviamente ese paso importante que es el Financiero para poder que tuviera vida y no estemos mandando nosotros precisamente pues al fracaso a un instituto que puede ser bueno pero simple y sencillamente no tendría presupuesto para poder llevarse a cabo entonces esos son mis comentarios yo anticipo mi voto en contra, sin embargo insisto en que al menos votemos la posibilidad de tener una al menos una mesa de trabajo después de la aprobación del mismo. Gracias.

Posteriormente, el **Diputado Presidente** cedió el uso de la palabra al **Diputado Eduardo Gaona Domínguez**, quien manifestó lo siguiente:

"Bueno pues quisiera dividir mi intervención en la parte técnica y posteriormente, aunque no lo queramos pues tiene que ir vinculada a la parte política que está inmersa en este dictamen y en esta convocatoria que se nos está haciendo. En cuanto a la parte técnica, pues nos dice el dictamen en la cuestión de antecedentes que es necesario que la defensoría de aquí del estado se transforme en un organismo constitucionalmente autónomo dice que es necesario y pone como ejemplo a otros como es del IFE al pasar al INE se volvió autónomo dice que también la Comisión Nacional de Derechos Humanos entró a esa transición de volverse un organismo autónomo también hace referencia al Banco de México ya como organismo autónomo y posteriormente sigue el tema del dictamen con otros organismos autónomos como el tema de la UNAM sin embargo en cuanto a lo técnico quiero mencionar que de ninguna manera los argumentos tienen que ver con la eficiencia tienen que ver con la independencia y con la autonomía que sí requieren los organismos que se están citando en los antecedentes del dictamen lo que quiero decir es que esta propuesta que se está haciendo citando a otros organismos que han transitado de estar dependientes de un poder judicial o de un poder ejecutivo para volverse autónomos no aplican no aplican al caso de decir vamos a hacer ahora un organismo constitucionalmente autónomo a la defensoría pues si ese es el caso pues vamos a ser organismos autónomos a muchos otros a todos los opds que tiene el gobierno central entonces no es un argumento si no está descompuesto no lo tenemos que arreglar esa debe ser una premisa que mencionó muy bien el diputado Héctor García la otra cuestión también en cuanto a lo técnico es pues la división de poderes este esto que se está presentando aquí es un atentado a todas luces contra la visión de poderes que ya se ha venido intentando por esta comisión por este congreso contra el Ejecutivo y de lo que se trata es de querer que el poder ejecutivo esté subordinado a este congreso y claramente la Constitución Federal nuestra Constitución no permite inclusive y garantiza que

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

haya efectivamente una división de poderes. Y por último en la parte técnica pues la institución Federal tampoco la, si me pasan otro micro porque este como que las, gracias y decía en la parte de la Constitución Federal no existe un modelo que ya o se evolucione a que las defensorías se vuelvan organismos constitucionalmente autónomos está diciendo en el caso pues vamos a ser organismos autónomos a muchos otros a todos los opds que tiene el gobierno central entonces no es un argumento si no está descompuesto no lo tenemos que arreglar esa debe ser una premisa que mencionó muy bien el diputado Héctor García la otra cuestión también en cuanto a lo técnico es pues la división de poderes este esto que se está presentando aquí es un atentado a todas luces contra la visión de poderes que ya se ha venido intentando por esta comisión por este congreso contra el Ejecutivo y de lo que se trata es de querer que el poder ejecutivo esté subordinado a este congreso y claramente la Constitución Federal, nuestra Constitución no permite inclusive y garantiza que haya efectivamente una división de poderes.

Lo que se está diciendo en el dictamen es impreciso la a nivel Federal, el modelo ni siquiera lo contempla así no hay una sola entidad federativa donde la defensoría haya transitado tal y como lo están planteando aquí y entonces. Esos son los argumentos de base los argumentos técnicos que se deberían tomar en cuenta para votar en contra este dictamen que aquí se nos está presentando. Ya en cuanto a la parte política pues sin duda al aprobar este dictamen vamos a caer en un conflicto de Interés a todas luces manifiesto porque pues quieren quedarse con la fiscalía la fiscalía es quien acusa fíjense ustedes este congreso hoy por hoy tiene la facultad sí de nombrar al fiscal y es la pugna que traemos aquí es la fiscalía es quien acusa, pero ahora quieren quedarse con la defensoría que es la que defiende, o sea las dos partes del modelo porque una sí es, ya las atribuciones que se tienen y otra es quieren que el congreso como organismo constitucionalmente autónomo también nombre al titular de esa Defensoría y no solamente eso también es claro que tienen al poder judicial pues ahí está el presidente, un panista, entonces no van a trabajar y ahora la defensoría pues es un claro conflicto de interés esto por supuesto que es ilegal es inconstitucional a todas luces ahora vamos a hablar de cuestione presupuestarias cuánto trae la defensoría millones de peso y que bien lo apuntó el diputado si hoy en este año se puede hacer uso pues lo están pensando nada más y nada menos que para el veinticuatro que es cuando se necesita un presupuesto y seguimos con temas presupuestarios v ahora vamos a hablar también de las posiciones las plantas que representa esta defensoría pues ahí está no tienen en dónde acomodar a su gente porque perdieron elecciones y están tomando viejas prácticas de la vieja política y están diciendo ahora Vámonos sobre este organismo descentralizado como es la defensoría Esa es la parte que hay que señalar es la parte jurídica es una es un tema de presupuesto es un tema de quererse quedar con todo el modelo de justicia de plazas y de colocar a sus allegados a sus a su gente por todo esto anticipo mi voto en contra, es cuánto.

Posteriormente la **Diputada Jessica Elodia Martínez Martínez** continuó expresando lo siguiente:

“Sí bueno en este lo que se busca es que sea autónomo la defensoría de las personas yo quisiera así hacer un apunte porque escuchando las intervenciones de los compañeros y con mucho respeto ellos plantean la idea de que aquí la única víctima es el gobernador cuando no es así la víctima son todas esas personas que necesitan defensoría, que necesitan quién les ayude porque no tienen los recursos económicos para pagar un abogado o para tramitar amparos a diestra y siniestra como algunas personas lo hacen y realmente es que no tienen un servicio de calidad. Yo he tratado muchos casos últimamente en las que me dicen la defensoría sí me reciben los papeles, pero se quedan ahí. Sabemos que es mucha la carga de trabajo, pero finalmente no avanzan estos casos y en el caso de mujeres que están en eso también las visité y lo que me decían es que me asignan un abogado, meses después es otro, después pasan seis meses para que venga alguien más a visitarme, ni siquiera solucionarme y luego lo que les dicen es no te preocupes, para el amparo tiene no sé cuántos cinco años, una cosa así, entonces las víctimas son todas esas personas que realmente ahorita no tienen

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

ACTA No. 22

01 DE FEBRERO DE 2023

un servicio de calidad y que se supone que el estado se las debe garantizar porque precisamente existe un presupuesto para darles ese servicio de calidad y no lo están teniendo. Entonces yo sí quisiera que se pensara que las víctimas no es el gobernador, las víctimas son todas esas personas que tienen sus expedientes ahí detenidos durante muchos meses o incluso años.

Acto seguido, el **Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo**, cedió el uso de la palabra al **Diputado Héctor García García** mismo que manifestó lo siguiente:

“Sí gracias, solamente para puntualizar un tema. Efectivamente hoy reciben cientos y cientos, me consta, de personas el servicio gratuito de la defensoría, incluso, eso sí, son víctimas porque para esas personas lo que va a pasar es que van a estar en la zozobra de quienes van a defender sus casos, en este bypass que estamos nosotros intentando hacer “aparentemente” para mejorar, pero va a haber un lapsus en donde la gente va no va a saber qué hacer. Los propios defensores saben que, aunque en otros organismos hemos intentado que en un dictamen o en transitorio se garanticen los derechos laborales de que de ahí trabaja, no es así, quiero decir, cuando pasa de un lado a otro simplemente llega una nueva dirección y corre a todos los demás, eso sí, es victimizar a quienes ahorita están siendo defendidos.

Yo no veo en el dictamen en donde se esté diciendo que queremos quitar a la defensoría para crear algo mejor, no lo dice, lo que sí dice es que se quiere tener o ver una visión como si vas a hacer una un instituto mucho mejor de servicio para la gente y no viene garantizado. Lo que quiero decir es que, en todo caso, si nosotros creemos que la defensoría no está funcionando entremos a platicar con ellos, modifiquemos la ley, modifiquemos los esquemas y démosle más presupuesto para que sean más efectivos. quiero decir, son cientos y cientos, miles, a lo mejor millones de personas que no tienen la posibilidad económica en este Estado para tener un abogado particular, lo que quiere decir que, en todo caso, debiésemos modificar la ley de la defensoría para que los abogados particulares pudiesen tener un horario en un arancel para que incluso puedan coadyuvar cuando hay saturación de casos y no como está siendo ahorita. Ahorita no tenemos esa posibilidad hay por ahí la iniciativa de que sucediera eso, yo abogado particular quiero agregarme a la defensoría para que con un arancel bajito la defensoría me pague y yo no les cobre a los ciudadanos, pero hoy no estamos haciendo eso, tratando sí, como lo dice el diputado Gaona de arrebatarse un organismo más al gobierno para que este congreso tenga, perdón como lo voy a decir, un lugar en donde acomodar a más gente de trabajo. No es otra cosa, la intención es tener el poder para llegar, nosotros con nuestros abogados de partido y que trabajen en la defensoría para que obviamente en tiempos electorales pues esa gente no nos cobre porque ya están cobrando en este instituto. Yo no quisiera creer que esto que estoy suponiendo en un sueño tal vez muy lejano sea realidad, pero de ser así sería gravísimo porque son miles y miles de personas las que hoy reciben servicios de la defensoría. Yo también discrepo hay gente que lo recibe de calidad sí es cierto que está saturado como está saturado el tribunal, como está saturada la fiscalía pero en todo caso creo que este legislativo puede hacer algo para mejorar el servicio y no para destruir un organismo que históricamente ha funcionado, yo quisiera insistir después obviamente de la votación que procede en que podamos al menos abrir la posibilidad de una mesa de trabajo, escuchar a los ciudadanos que quieran venir obviamente a los defensores y saber que les falta para tratar en su caso que se crea un instituto pues que sea único instituto sólido que deberás dé resultados y no que se vaya a quedar de manera peor o el servicio simplemente vaya en detrimento de la gente que ahí recibe sus servicios, es cuanto presidente. Es cuanto presidente.”

Posteriormente, el **Diputado Secretario, Félix Rocha Esquivel** informó al **Diputado Presidente**, la solicitud de uso de la voz de la **Diputada Irais Virginia Reyes de la Torre** quien solicitó lo siguiente:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

“Muchas gracias Diputado Presidente y Secretario por darme el uso de la palabra a mí. El tema que me preocupa de este dictamen es que en apariencia puede justificarse la situación de la defensoría, pero no hemos entrado al estudio de hablar con la defensoría sobre las mejoras que queremos que hagan. Pero a mí lo que me preocupa es el control de la justicia y el Diputado Gaona lo explicó de manera magistral, por un lado la fiscalía es un puesto que designa el Congreso del Estado y por otro lado queremos tomar la defensoría también, entonces PRI y PAN quieren elegir a quién persigue y solicite el inicio de un juicio penal para determinar una imputación contra una persona pero al mismo tiempo quiere determinar quién va a ser la persona que se encargue de la defensa de las víctimas o de las personas que están buscando un abogado en un juicio penal. Entonces tenemos ambos lados, la persecución de los delitos pero por otra parte la asesoría jurídica a las personas que están enfrentando algún proceso penal o algún juicio y aparte el control del poder judicial, entonces yo veo muy grave que el Congreso de nueva cuenta en esta emborrachera de poder y quiere tomar la defensoría como un organismo autónomo sin siquiera hacer un análisis presupuestal de cuánto nos costaría esto al Estado, pero por otro lado también quiere tomar la fiscalía y vota agota, desmantela al Gobierno del Estado. Entonces sería bueno que también tuviéramos este análisis sobre este asunto en la comisión de justicia y seguridad porque al final de cuentas se trata de la justicia y lo que yo veo aquí es que, pues quieren tomar el control de la misma con la fiscalía, ahora la defensoría y veamos que llegue el día de mañana, es cuánto”

Acto seguido, el **Diputado Gilberto de Jesús Gómez Reyes** solicitó el uso de la palabra para expresar lo siguiente:

“Pues bueno, yo creo que estamos hablando de aspectos técnicos y les gusta revolver a los aspectos políticos. Hablar de norma política, hablar de vieja política. ¿Dónde está la vieja política? si están llenos de políticos reciclados de todos los partidos, todo lo que vamos tirando lo van recogiendo y otros que van invitando y que quieren comprar y los que se han llevado. Esa es la vieja política y si no la vieja política entonces es peor que la vieja política pero aquí no es política, vamos a darle la defensoría de oficio la seriedad que se merecen, ya vi los planes que traen entonces quieren reclutar abogados para las elecciones no pueden, no lo siguen o qué ¡vaya, vaya!

Bueno Diputado Presidente tengo una propuesta que hacer, solicito que se someta que está suficientemente discutido el tema y se ponga a votación.”

Posteriormente el **Diputado Eduardo Gaona Domínguez** tomó el uso de la palabra expresando lo siguiente:

“Lo que quiero comentar, lo que quiero decir es que hay que conocer la historia de la fiscalía y hay que conocer la historia de la defensoría para poder hablar de esta. Es una lucha que se ha tenido por las personas y el derecho que tienen a tener una defensa ha sido volteada la defensoría presupuestalmente y quienes conocemos la historia vemos que por fin se pudo emparejar en términos presupuestarios a la fiscalía y hoy querer quitar eso que ya se ganó, ese trecho que ya se ganó con el argumento de que al volverse autónomo ya es mágico y todo va a funcionar mejor. Pues volteamos a ver a la fiscalía, en términos de Procuración de Justicia es un organismo autónomo y no por eso funciona mejor. Les cala que les diga la vieja política pero pues aquí estamos para eso, para señalar lo que el PAN quiere hacer con este tema en términos de trescientos millones, en temas en términos de las plazas con las que se quieren quedar y es lamentable realmente que ahorita “que casualidad que cuando siempre el Congreso ha tenido un representante, ya tenemos un representante en la junta de gobierno de la defensoría sí, ¿por qué no nos da cuentas?, ¿por qué no nos dice que las cosas están mal? y con base en eso tomemos decisiones, o vamos a traer a las mujeres aquí a las mesas de trabajo que propone el diputado Héctor y ahora sí vamos a escucharlas y vamos a

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

escuchar a las víctimas pero de escritorio un trabajo así a lo que dice, que yo creo que dice, pues no se vale eso. Eso es lo que tenía que decir, muchas gracias."

Para finalizar, el **Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** solicitó el uso de la palabra para expresar lo siguiente:

"Muchas gracias Diputado, ya para continuar con la sesión yo solo les pediría a los compañeros que no politicemos este tema, simplemente estamos proponiendo que sea un organismo autónomo para no ser juez y parte, yo creo que no se está perdiendo el gobernador no se está presidiendo nada yo les pediría que no politicemos y sigamos con la sesión."

Asimismo, el **Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** solicitó al **Diputado Secretario, Félix Rocha Esquivel** someter a votación la solicitud del Diputado Gilberto de Jesús Gómez Reyes, siendo **aprobado por mayoría de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	En contra
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	En contra
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	En contra

Enseguida, el **Diputado Presidente, José Filiberto Flores Elizondo** puso a consideración de los Diputados allí presentes sobre posibles comentarios, y no habiendo quién tomara el uso de la palabra solicitó al **Diputado Secretario, Félix Rocha Esquivel** someter a votación el sentido y contenido del dictamen que contiene el expediente legislativo **16313/LXXVI**, siendo **aprobado por mayoría de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	En contra
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	En contra
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	En contra

Acto seguido, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Asuntos Generales.

En este punto del Orden del Día, el **Diputado Secretario** manifestó que no se inscribió previamente ningún otro asunto a tratar, posteriormente el **Diputado Presidente** preguntó si algún Diputado

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 22
01 DE FEBRERO DE 2023

deseaba hacer uso de la palabra para que el **Diputado Secretario** elaborara la lista de oradores participantes, y no habiendo quién lo solicitara se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Pase de lista final.

Se procedió a verificar el quórum de ley contando con la presencia de los siguientes diputados:

PRESIDENTE	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor García García	Presente
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	Presente
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	Presente
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	Presente
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	Presente
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	Presente
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente

8. Clausura de la reunión

Se clausuraron los trabajos de la **Comisión de Puntos Constitucionales** de fecha **01 – primero de febrero de 2023 - dos mil veintitrés**, siendo las **11:34 – once horas con treinta y cuatro minutos**.

Monterrey, Nuevo León, a 01 de febrero del 2023.

Comisión de Puntos Constitucionales.


DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y los Diputados asistentes a las reuniones descritas en la presente Acta de la Comisión de Puntos Constitucionales, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante el respectivo audio en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.